**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DEL RECONOCIDO ABOGADO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, TOBÍAS TORRES MEJÍA”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales, y:

## CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de septiembre de 2026 falleció el reconocido abogado de la ciudad de Cartago Valle del Cauca, TOBÍAS TORRES MEJÍA, hecho que ha causado profundo pesar y consternación entre sus familiares, amigos, colegas, allegados y en la comunidad cartagüeña, que hoy lamenta la partida de un destacado profesional y servidor público.

2. Que el Abogado TOBÍAS TORRES MEJÍA, fue un destacado profesional del Derecho, especialista en Derecho Administrativo, quien durante su trayectoria ejerció como abogado litigante y asesor jurídico, poniendo sus conocimientos y experiencia al servicio de diferentes entidades públicas y de la comunidad del Norte del Valle del Cauca.

3. Que a lo largo de su trayectoria profesional y de servicio público, el Abogado TOBÍAS TORRES MEJÍA desempeñó importantes responsabilidades en la administración pública, entre ellas los cargos de Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda y Alcalde Encargado, funciones que ejerció con compromiso, responsabilidad, vocación de servicio y conocimiento de los asuntos propios de la Administración Municipal.

4. Que igualmente tuvo una destacada participación en la vida política, administrativa y jurídica de la ciudad y de la región, al desempeñarse como candidato al Concejo Municipal, asesor jurídico de Alcaldías y Hospitales del Norte del Valle y asesor de campañas políticas, aportando desde su conocimiento y experiencia al desarrollo de diferentes procesos de carácter público y comunitario.

5. Que quienes tuvieron la oportunidad de conocer y compartir con el Abogado TOBÍAS TORRES MEJÍA reconocen en él no solamente a un profesional íntegro y conocedor del Derecho, sino también a un buen amigo, hombre gentil, respetuoso y de excelentes cualidades humanas, cuya disposición para servir, orientar y brindar sus conocimientos dejó una huella significativa entre sus colegas, amigos, servidores públicos y demás personas con quienes tuvo la oportunidad de relacionarse.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DEL RECONOCIDO ABOGADO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, TOBÍAS TORRES MEJÍA”**

6. Que el Abogado TOBÍAS TORRES MEJÍA deja un importante legado familiar, representado especialmente en sus tres hijos, JUAN CARLOS TORRES MONDRAGÓN, DIEGO ANDRÉS TORRES MONDRAGÓN y SANTIAGO TORRES CEBALLOS, así como en sus demás familiares, amigos, colegas y allegados, quienes conservarán en su memoria el recuerdo de un hombre dedicado a su profesión, al servicio público y a las personas que hicieron parte de su vida.

7. Que el Abogado TOBÍAS TORRES MEJÍA será recordado por su trayectoria como abogado litigante, asesor jurídico y servidor público, así como por los aportes realizados desde el ejercicio profesional y desde las diferentes responsabilidades que asumió a lo largo de su vida, constituyéndose en una persona reconocida en los ámbitos jurídico, administrativo y político de Cartago y del Norte del Valle del Cauca.

8. Que es voluntad del Honorable Concejo Municipal de Cartago, en cabeza de su Mesa Directiva, expresar su profundo pesar por el fallecimiento del Abogado TOBÍAS TORRES MEJÍA, así como rendir un sentido y respetuoso homenaje a su memoria, reconociendo su trayectoria profesional, sus servicios prestados a la administración pública y sus aportes a la vida jurídica, administrativa y política de la ciudad y la región.

9. Que esta Corporación hace llegar a sus hijos JUAN CARLOS TORRES MONDRAGÓN, DIEGO ANDRÉS TORRES MONDRAGÓN y SANTIAGO TORRES CEBALLOS, y a sus demás familiares, amigos, colegas y allegados, las más sinceras condolencias y sentimientos de solidaridad en este difícil momento, elevando votos para que encuentren fortaleza, consuelo y paz ante tan irreparable pérdida.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** **LAMENTAR** profundamente el sensible fallecimiento del doctor TOBÍAS TORRES MEJÍA, reconocido abogado de la ciudad de Cartago Valle del Cauca, especialista en Derecho Administrativo, abogado litigante y asesor jurídico, quien durante su trayectoria profesional y de servicio público se desempeñó como Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Alcalde Encargado, candidato al Concejo Municipal,

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DEL RECONOCIDO ABOGADO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, TOBÍAS TORRES MEJÍA”**

asesor jurídico de Alcaldías y Hospitales del Norte del Valle y asesor de campañas políticas, dejando un importante legado profesional y humano al servicio de la comunidad.

El Honorable Concejo Municipal de Cartago, en nombre de todos sus miembros y de la comunidad cartagüeña, expresa sus sentimientos de pesar y solidaridad por tan sensible pérdida, haciendo especial extensiva esta manifestación de condolencia a sus hijos JUAN CARLOS TORRES MONDRAGÓN, DIEGO ANDRÉS TORRES CEBALLOS y SANTIAGO TORRES CEBALLOS, demás familiares, amigos, colegas y allegados.

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución será entregada en nota de estilo a su familia por parte del H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, como homenaje póstumo; así mismo ésta será difundida por todos los medios de comunicación local y regional.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**
Presidente

**H C MARTHA ISABEL PINZON CUELLAR**
Primer Vicepresidente

**H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ**
Segundo Vicepresidente

**MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO**
Secretario General.

Elaboro: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.